

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-05479-2025
Señalética para los edificios de CRTVE en la Comunidad de Madrid
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
LOTE UNICO : " Señalética para los edificios de CRTVE en la Comunidad de Madrid "							
API MOVILIDAD SA	89.876,80	33,75	20,00	84.149,60	35,01	88,76	6,37
DYSEGNA 1983, S.A.	89.876,80	24,00	13,00	74.636,00	39,48	76,48	16,96
ROTULACIÓN Y SEÑALÉTICA, S.L.U	89.876,80	0,00	20,00	65.474,00	45,00	65,00	27,15
SERIGRAFIA VINILO SL	89.876,80	18,30	20,00	89.876,80	32,78	71,08	0,00
Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas							
TALAVERON, S.L.	Excluida: Presenta oferta económica en sobre A (oferta admva.+Oferta técnica subjetiva)						

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 29 de enero de 2026

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.